# REQUISITOS PARA REGISTRO DEL PERITO EN EL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA.

| | |
|---|---|
| **PERITO:** | **FECHA:** |
| **CORREO:** | **TELEFONO:** |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1 | Oficio solicitando por escrito la obtención del registro como perito en materia de protección civil, dirigido a la Lic. Guadalupe Tlaque Cuazitl, directora de protección civil. | SI/NO | OBSERVACIONES |
| 2 | Acta de nacimiento. | | |
| 3 | Identificación con fotografía (credencial para votar y/o pasaporte). | | |
| 4 | Registro Federal del Contribuyente (RFC). | | |
| 5 | Comprobante de domicilio no mayor a tres meses (recibo de luz, agua, teléfono). | | |
| 6 | Clave única de registro de población (CURP). | | |
| 7 | Dos fotografías recientes tamaño infantil a color. | | |
| 8 | Copia simple de Acta Constitutiva, debidamente inscrita en el registro de la propiedad y el comercio (exclusivamente para las personas morales). | | |
| 9 | Curriculum Vitae (actualizado). | | |
| 10 | Haber acreditado el curso técnico básico en gestión integral del registro de la escuela nacional de protección civil (ENAPROC) avalada por el centro nacional de prevención de desastres (CENAPRED), normas técnicas de competencia laboral conocer en materia de protección civil o bien estudios en licenciatura o carrera técnica en materia de protección civil, expedida por institución pública o privada con reconocimiento ante SEP. | | |
| 11 | Título académico o cedula profesional. | | |
| 12 | Documentos que acrediten conocimientos en materia de protección civil (diplomas, constancias, certificados y/o cursos). | | |
| 13 | Carta compromiso por escrito sujetándose a las normas y disposiciones en materia de protección civil elaborada en formato libre con nombre y firma autógrafa. | | |
| 14 | Carta bajo protesta de decir verdad que cumplo con los siguientes requisitos.<br>• Que no existe alguna situación o supuesto que pudiera generar conflictos de intereses.<br>• No haber sido sentenciado con pena privativa de la libertad por delito doloso.<br>• Que no es parte de un juicio de cualquier naturaleza, en contra de esta | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | secretaria o de las dependencias de la Administración Publica Federal Centralizada, incluyendo sus respectivos Órganos Administrativos Desconcentrados, a la Procuraduría General de la República, las oficinas de la Presidencia de la República, la consejería jurídica del Ejecutivo Federal, los Tribunales Administrativos, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y entidades paraestatales y municipales; así como, está sujeto a proceso penal por algún delito cometido ante la sociedad o persona alguna.<br>• No tener ningún impedimento legal para el ejercicio de sus funciones.<br>• Que la información y documentación que se proporciona para la elaboración de programas internos es autentica y veraz, elaborada en formato libre con nombre y firma autógrafa. | | |